



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA DE
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Calle Larga, 12 – Teléf. y Fax 920 32 13 11
05298 MAMBLAS (Ávila)

FELIX ALVAREZ DE ALBA (1 de 1)
Presidente de la Mancomunidad
Firma: 18072024180720241807202418072024
HASH: e0c6b38c243166c7006b454ea422d63



INFORMACIÓN SOBRE LA SUBIDA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres, mediante acuerdo de la Asamblea de Concejales, ha determinado la subida, con efectos 2º trimestre de 2024, de la tasa que se abona por el servicio de recogida de basuras, por la necesidad de ajustar los ingresos que se perciben por la tasa al incremento de los costes derivados de la prestación del citado servicio.

Incrementos de costes considerados: salarios, cotizaciones a la Seguridad Social, mantenimiento del inmovilizado, amortizaciones, primas de contratos de seguros, suministros, costes indirectos de administración general, recaudación y la subida de la tasa que repercute el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila por el concepto de utilización del Centro de Tratamiento de Residuos domésticos (por la aprobación de la Orden TED/789/2023, de 7 de julio, que en desarrollo del R.D.646/2020, de 7 de julio por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, publica el método de cálculo del coste de emisión de gases de efecto invernadero en vertedero y que entró vigor el 2 de enero de 2024).

Mamblas a 18 de julio de 2024.

El Presidente

Fdo. Félix Álvarez de Alba.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

